



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2015-00258-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	DECLARATIVO - EXPROPIACION
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDADO	LISETH BUELVAS DE GANEM Y OTROS

Los apoderados judiciales de las partes han solicitado la complementación y aclaración de la experticia rendida por los peritos JULIAN HERNANDEZ RIVERA (Auxiliar de la justicia) y JUAN CARLOS BURO GUERRA (Perito de IGAC), de manera que se les concederá a los mencionados expertos el terno de 10 días para que procedan a ello.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder a los peritos JULIAN HERNANDEZ RIVERA (Auxiliar de la justicia) y JUAN CARLOS BURO GERRA (Perito de IGAC) para que un término no mayor a diez (10) días efectúen la aclaración y complementación del dictamen allegado, teniendo en cuenta las aseveraciones formuladas por las partes. *Por secretaria, remítaseles oficio por correo electrónico y anéxese al oficio el presente auto y los memoriales contentivos de la solicitud de aclaración y complementación.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45126a224ff9fb46486326992d6ca33897aff7855be344bd83fa572d25936cb5

